

Visa para estudiantes extranjeros

El trámite varía según el lugar de realización, nacionalidad, tipo de actividad educativa (cursos formales, no formales, parciales, intercambios, prácticas) y la duración del tiempo de permanencia en la República Argentina, conforme a la normativa vigente (Disposición DNM 2040/2019) <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/208069/20190523>

Inicio de trámite

Desde el exterior: recomendamos que el estudiante inicie el trámite en el exterior, antes de viajar a la República Argentina; desde la representación Consular de la República Argentina que corresponda [Embajadas y Consulados | Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto \(cancilleria.gob.ar\)](http://Embajadas_y_Consulados_|_Ministerio_de_Relaciones_Exteriores,_Comercio_Internacional_y_Culto_(cancilleria.gob.ar))

De esta manera ingresarás a la Argentina con el visado correspondiente.

Desde la República Argentina: el estudiante debe iniciar el trámite de Residencia mediante el sistema RADEX [RADEX | DNM \(migraciones.gov.ar\)](http://RADEX_|_DNM_(migraciones.gov.ar))

Visa de estudiante - 365

Estas visas son para estudiar en la República Argentina por un período menor a 365 días. Las visas para estudios - 365 pueden tramitarse ante la Representación Consular de la República Argentina del lugar de residencia del extranjero. El trámite es personal.

<https://cancilleria.gob.ar/es/servicios/visas/visa-de-estudiante-365-0>

Visa de estudiante +365

Estas visas sirven para estudiar en la República Argentina por un período mayor a los 365 días corridos. Las visas para estudios deben tramitarse únicamente ante la Representación Consular de la República Argentina correspondiente al domicilio del extranjero. El trámite es personal.

<https://cancilleria.gob.ar/es/servicios/visas/visa-de-estudiante-365>